"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 141-2018-ANA-AAA.TIT-ALA.HU.

C.U.T. N° 216218-2018

Huancané, 06 de diciembre del 2018

VISTO:

El Recibo N°2018002808 por el uso de agua superficial con fines no agrarios 2018, del usuario MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO y efectuado la notificación para su pago; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 91° de la Ley de Recursos Hídricos – Ley N° 29338, establece que la retribución económica por el uso del agua, es el pago que en forma obligatoria deben abonar al Estado todos los usuarios de agua como contraprestación por el uso del recurso, sea cual fuere su origen. Se fija por metro cúbico de agua utilizada cualquiera sea la forma del derecho de uso otorgado y es establecida por la Autoridad Nacional en función de criterios sociales, ambientales y económicos.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA V° B° Ing. Victor G. Colca Huaranca AMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL AGUA HUANCANÉ

Que, mediante Decreto Supremo N° 0017-2017-MINAGRI, se aprobaron los valores de las retribuciones económicas a pagar por el uso de agua superficial, subterránea y por vertimiento de agua residual tratada para el año 2018; asimismo, por Resolución Jefatural N° 058-2017-ANA, se regula la forma y los plazos en que los usuarios deberán abonar dichas retribuciones.

Que, por Resolución Directoral N° 390-2017-RD-AAA.TIT, se otorgó a la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO, Licencia de uso de agua superficial con fines Otros Usos, con un volumen anual hasta 1,491.00m³.

Que, durante el año 2017, el usuario MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO, ha hecho uso de un volumen de 1,491.00m³, correspondiéndole realizar el pago de la retribución económica por el importe de S/47.56, acorde a los dispositivos legales señalados.

Que, del cotejo de la fecha de recepción efectuada por el usuario, conforme al recibo del visto, ocurrido el 18 de Julio de 2018, y los treinta (30) días hábiles para su pago, se verifica que éstos, han rebasado, encontrándose el usuario en incumplimiento de pago; por lo cual, y de conformidad con el Artículo 48° del Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua y la Resolución Jefatural Nº 215-2018-ANA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR al usuario MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO, para que en el plazo excepcional de quince (15) días hábiles de notificado, cumpla con cancelar el Recibo N° 2018002808, por el importe ascendente a S/ 47.56 (Cuarenta y siete con 56/100 soles), correspondiente al uso de agua superficial con fines no agrarios año fiscal 2018, y volumen ahí descrito, debiendo realizar su abono en el Banco de la Nación mediante el servicio de recaudación Transacción 3710.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer, que sin perjuicio de aplicación del interés moratorio y compensatorio mensual del 1% establecido en el artículo 6° de la

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 141-2018-ANA-AAA.TIT-ALA.HU.

Resolución Jefatural N° 058-2017-ANA; que el incumplimiento al pago de la retribución económica requerido en el artículo precedente, se efectuará vía el procedimiento de ejecución coactiva y/o sancionador según corresponda.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la parte interesada; y disponer su publicación el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua www.ana.gob.pe.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DEL AGUA HUANCANÉ

Ing. Victor Gregorio Colca Huaranca
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA

Av. Mariscal Castilla N° 309 - Huancané - Puno
www.ana.gob.pe